



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES REGISTRO GENERAL DE SALIDA	
3. NOV. 2016	
Nº 789	Nº Doc. 642791
E:172	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

El Consejo Rector celebrado el 24 de mayo de 2016 aprobó la contratación, tras la tramitación del correspondiente expediente, del préstamo de obras de arte de propiedad, por un lado, el Museo Estatal Ruso y por otro, una serie de coleccionistas privados cuyas identificaciones aparece en el expediente correspondiente, para la exposición "Chagall y sus contemporáneos rusos" en el Centro Expositivo de Tabacalera, cuya gestión tiene atribuida la Agencia Pública para la gestión del a Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, durante el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2016 al 22 de noviembre de 2016.

Las previsiones iniciales del Museo Estatal Ruso de San Petersburgo incluían una itinerancia de esta exposición que obligaba a clausurarla en Málaga en las fechas mencionadas. Con posterioridad, estas previsiones se han ampliado y los intereses de la programación de la Colección del Museo Ruso en Málaga aconsejan que se lleve a efecto esta ampliación hasta el 29 de enero de 2017.

Así, se va a llevar a cabo una prolongación de la exposición hasta el 29 de enero de 2017, y en consecuencia se necesita ampliar la fecha de cobertura de la póliza de seguro que habrá de proteger las obras, hasta el 28 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO que consta en el expediente Informe del Servicio de Promoción Cultural de la Agencia de fecha 29 de septiembre de 2016 en donde establece la necesidad de llevar a cabo la prolongación del contrato de seguro de las obras procedentes del Museo y de los prestadores de San Petersburgo con la empresa rusa Alfastrakhovaniye Insurance Company hasta el día 28 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO que la Agencia para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios constituyan el objeto para el que fue creada.

CONSIDERANDO la necesidad de esta Agencia de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del seguro para la ampliación de la exposición de "Chagall y sus contemporáneos rusos".

VISTOS los informes obrantes en el expediente emitidos por el Servicio de Promoción de la Agencia, la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención General

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida a esta Dirección mediante el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia adoptado en fecha 24 de mayo 2016, antes referido, por la presente

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del seguro en la modalidad "clavo a clavo" para las obras de arte que participarán en la ampliación de la exposición temporal "Chagall y sus contemporáneos rusos", por procedimiento negociado sin publicidad, con un solo licitador de acuerdo a la exigencia establecida por la Dirección del Museo Ruso para llevar a cabo dicho servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación SJ CP 19-16, así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación es de **diecinueve mil doscientos veintinueve euros con cincuenta y cinco, (19.229,55 €)**, entendiéndose dichas primas como el total a satisfacer por el tomador, incluido todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables, para la contratación del seguro para la exposición "Chagall y sus contemporáneos rusos", con cargo a la **partida económica "03.3339.22402. Otros seguros"** del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio económico en curso.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la mercantil compañía de seguros "**ALFASTRAKHOVANIYE**", por un importe de diecinueve mil doscientos veintinueve euros con cincuenta y cinco, (19.229,55 €), de conformidad con el informe del Servicio de Promoción Cultural el cual consta en el expediente.

TERCERO.- Comunicar al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de DÍEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del mismo texto legal, el presente acuerdo y la formalización del correspondiente contrato en el perfil del contratante de esta Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.

En Málaga, a 3 de noviembre de 2016
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,

José M^a Luna Aguilar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero